

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes 24 de febrero del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 13-02-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente. Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación del señor MSc. Freddy Miranda Castro, Director, la de la ausencia a la sesión del día de hoy, por motivos de salud.

Por lo anterior, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

ACUERDO No. 104-02-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del director Freddy Miranda Castro, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 13-02-2020, del lunes 24 de febrero del 2020, por motivo de salud.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del director Freddy Miranda Castro, que por motivo de salud no puede asistir a la sesión ordinaria No. 13-02-2020, del lunes 24 de febrero del 2020.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Freddy Miranda Castro, Director, según Acuerdo No. 104-02-2019.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., MBA. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación. Incluir en "Asuntos de Directores" un nuevo punto como 5.1 denominado: "Análisis del nombramiento de la persona a ocupar el cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

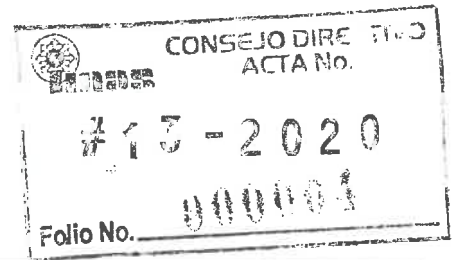
3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 11-02-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Análisis del cumplimiento del Acuerdo CD No. 513-11-2019, acerca de las gestiones realizada por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en atención al oficio suscrito por la señora Gaby Fátima Maradiaga Urbina y el señor Wilken Antonio Morales Villagra, **según oficio IMAS-SGDS-0112-2020.**

4.2 Análisis del cumplimiento del Acuerdo No. 42-01-2020, referente al oficio suscrito por el señor Jorge Canales Valverde, **según oficio IMAS-ULDS-PV-65-2020.**

4.3 Análisis de del oficio IMAS-PE-AJ-122-2020, relacionado al tema de la relación inversión social 70/30, **según oficio IMAS-PE-AJ-157-2020.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

ACUERDO No. 105-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-02-2020 del lunes 17 de febrero del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas en su calidad de secretaria hace lectura de la correspondencia.

4.1 Oficio IMAS-SGDS-0112-2020, en cumplimiento del Acuerdo CD No. 513-11-2019, acerca de las gestiones realizada por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en atención al oficio suscrito por la señora Gaby Fátima Maradiaga Urbina y el señor Wilken Antonio Morales Villagra.

Se informa que en virtud del traslado de vivienda de la señora Maradiaga Urbina y del señor Morales Villagra, se aplicó nuevamente la Ficha de Información Social, quedando a familia en línea de pobreza como no pobres.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis del nombramiento de la persona a ocupar el cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

5.2 Análisis del Informe DFOE-SOC-IF-00016-2019 suscrito por la Contraloría General de la República, referente a Auditoría de carácter especial ejecutada en el IMAS, sobre el proceso de Planificación Estratégica, **según oficio IMAS-PE-0150-2020.**

5.3 Análisis de la propuesta de formato para la elaboración de Informes Ejecutivos sobre la Ejecución de Convenios”, **según oficio IMAS-PE-0121-2020.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis actualización del documento “Código de Ética y Conducta del IMAS, según **IMAS-GG-0395-2020.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 Continuación del análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado *ASOCIACIÓN ARTESANAS DEL BOSQUE* para la ejecución del Proyecto de Equipamiento e infraestructura comunal, denominado “Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería”, en cumplimiento del Acuerdo No. 39-01-2020, **según oficio IMAS-SGDS-0155-2020. (duración 15 minutos).**

8. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

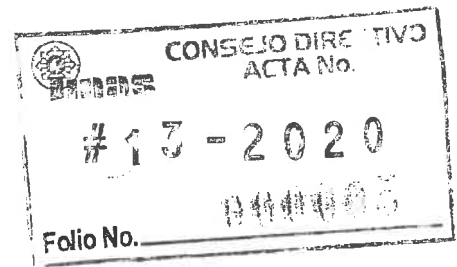
8.1 Análisis del Informe de Rendición de Cuentas de la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2019-AUD. 002-2020, **según oficio IMAS-CD-A.I. 054-2020. (duración 15 minutos).**

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 11-02-2020.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 11-02-2020.

No hay observaciones, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

ACUERDO No. 106-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio IMAS-SGDS-0112-2020, relacionado a las gestiones realizadas por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en atención a la nota suscrita por la señora Gaby Fátima Maradiaga Urbina y el señor Wilken Antonio Morales Villagra, en cumplimiento del acuerdo CD No. 513-11-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Oficio IMAS-ULDS-PV-65-2020, en cumplimiento del Acuerdo No. 42-01-2020, referente al oficio suscrito por el señor Jorge Canales Valverde.

Se informa que según valoración profesional la familia se encuentra en una línea de pobreza extrema por lo tanto está dentro de los parámetros institucionales para brindarle el beneficio, motivo de necesidades básicas por un periodo de seis meses.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

ACUERDO No. 107-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio IMAS-ULDS-PV-65-2020, referente a la nota suscrita por el señor Jorge Canales Valverde, en cumplimiento del Acuerdo No. 42-01-2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 Oficio IMAS-PE-AJ-157-2020, mediante el cual informa que con oficio IMAS-PE-AJ-122-2020, se da respuesta al oficio IMAS-SGSA-0105-2020, relacionado al tema de la relación inversión social 70/30.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. informa que el Consejo Directivo ha conocido en varias sesiones este tema, y en una de las sesiones la Subgerencia de Soporte Administrativo indicó que iba hacer la consulta a la Asesoría Jurídica sobre la interpretación real a la norma contenida en el artículo 15 de la Ley 4760, relacionada con la inversión social 70/30, esto a la luz de que la Auditoría como tal ha expuesto en el informe.

En el resumen se pide hacer una interpretación autentica. La interpretación autentica solo lo puede hacer quien impone norma, en este caso es la Asamblea Legislativa.

Lo que se puede hacer es una interpretación a luz de los lineamientos que dicta la norma, o a otros elementos normativos que puedan darse.

En referencia a las preguntas que se remiten mediante oficio IMAS-SGSA-0105-2020, se indica:

1. ¿Deben incluirse los recursos presupuestarios de Empresas Comerciales en la relación presupuestaria 70/30? Si, toda vez no se debe distinguir en donde la ley no distingue, no hay ninguna norma que haga una diferenciación en ese sentido. El artículo 14 se refiere al presupuesto total, no clasifica los recursos en propios o no.
2. En el contexto de lo manifestado por la Auditoría Interna, ¿Cómo deben considerarse los recursos presupuestarios del Programa Empresas Comerciales, específicos y propios? Se retira las recomendaciones de la Auditoría Interna deben ser cumplidas en su literalidad. Independientemente de cómo se consideren los recursos, específicos o propios, para efectos de la relación 70/30 se debe considerar el presupuesto total del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

3. ¿Cuáles son los criterios que deber ser utilizados por la administración para determinar cuándo un contrato de prestación de servicios debe ser considerado de inversión social? Desde la óptica jurídica no existe normativa que defina el término inversión social. En una investigación que se realizó en algún tiempo, era una de las sugerencias que el Ministerio de Planificación y algunas instancias internacionales referían, que hace como falta una sesión de trabajo para tener delimitado como país ese término, porque se ha usado en un ámbito bastante amplio y no hay una delimitación. Por lo que, considerando el principio de legalidad, para esta Unidad Asesora existe una imposibilidad de definir con relación a una norma si determinados contratos de prestación de servicios pueden ser considerados con inversión social o no.

Para tener un punto de vista jurídico, dar una delimitación se tiene que tener un sustento referido en algún tipo de normativa o disposición normativa que en este momento se carece, entonces a los efectos, no se hace con referencia a una normativa, sino que se divida con criterios técnicos y demás, que es un poco lo que el Ministerio de Planificación en su momento refirió de algunos elementos a considerar.

La señora Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, señala que se procederá a indicarle al equipo, que todo lo que se ha planteado aquí, es para cumplir con un acuerdo que estaba en pie, en todos sus alcances.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que básicamente es reconocer que hay un espacio donde la decisión de asignación de una u otra cosa no se lleva necesariamente por una norma, sino por el criterio administrativo técnico profesional que corresponda para el especialista en la materia, y para eso todos en esta institución la gran mayoría son profesionales que deben justificar y razonar cuáles son las decisiones que toman, bajo el marco jurídica.

Bajo el informe de la Auditoría Interna y esta respuesta, el equipo técnico que está trabajando en el cronograma que se presentó, deben avocar a cumplir con lo aquí acordado.

El anterior oficio se da por conocido.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 Análisis del nombramiento de la persona a ocupar el cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que el siguiente punto lo va a tratar de manera confidencial, por lo tanto, se da un receso al ser las 5:16 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 6:04 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente manifiesta que en razón de que el nombramiento de la señora Luz María Chacón León cesa el día 29 de febrero del presente año, propone la siguiente moción:

Considerando que el día 10 de febrero de 2020, este Consejo Directivo en sesión ordinaria 09-02-2020, con acuerdo número 71-02-2020 se aprobó finalizar el nombramiento de la señora Luz María Chacón León, en el puesto de Subgerente de Soporte Administrativo del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir de 29 febrero de 2020.

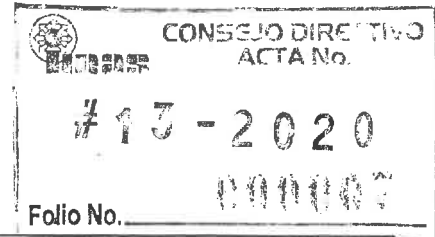
Que es en esta sesión que se ha valorado los cambios en el entorno nacional y los retos existentes para el IMAS, ante los cuales, surge la necesidad de replantear y fortalecer la Gestión Administrativa Institucional de cara al nuevo modelo de intervención.

Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 10, señala: "1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere".

Que asimismo, la citada Ley, en el numeral 113, en lo que interesa dispone: "1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...).

Que la persona funcionaria pública debe ser nombrada con base a su idoneidad y conforme al artículo 11 de la Constitución Política, que estará sujeta a la evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Que este Consejo Directivo, ante propuesta de la Presidencia Ejecutiva, ha presentado los atestados de la señora Heleen Somarribas Segura, quien posee conocimiento en el ámbito de la administración pública y administración financiera,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

que la constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Gestión de Soporte Administrativa.

Que en aras de garantizar el interés público y la evaluación de resultados en un puesto clave para el quehacer del IMAS, este Consejo Directivo considera razonable y proporcional, realizar el nombramiento en forma interina, por un período prudencial para realizar una evaluación de su desempeño y valorar la atinencia de las competencias en el ejercicio del puesto, cubriendo dos períodos anuales completos.

Por lo anterior se acuerda nombrar de manera interina a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618 de Profesión Administradora con énfasis en gestión financiera, como Subgerente de Soporte el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del 2022 inclusive.

Otorgar a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618, en su condición de Subgerente interino (a), las facultades de apoderado(a) generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil, lo cual incluye la facultad de delegar en otras personas funcionarias del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

Se instruye a la señora Heleen Somarribas Segura, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el último día hábil del mes de julio del 2020, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la Subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).

Se revoca los poderes otorgados en el artículo cuarto del acuerdo número cuatrocientos noventa y tres-once-dos mil dieciocho del Consejo Directivo a la señora Luz María Chacón León a partir del 1 de marzo del 2020.

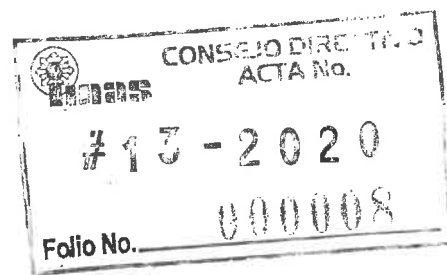
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

Las señoras directas y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta que se presenta, por lo cual el señor Juan Luis Bermúdez Madriz hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 108-02-2020

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de febrero de 2020, este Consejo Directivo en sesión ordinaria 09-02-2020, con acuerdo número 71-02-2020 se aprobó finalizar el nombramiento de la señora Luz María Chacón León, en el puesto de Subgerente de Soporte Administrativo del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir de 29 febrero de 2020.
2. Que este Órgano Colegiado ha analizado y valorado los cambios en el entorno nacional y los retos existentes para el IMAS, ante los cuales, surge la necesidad de replantear y fortalecer la Gestión Administrativa Institucional de cara al nuevo modelo de intervención.
3. Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 10, señala: *"1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere".*
4. Que asimismo, la citada Ley, en el numeral 113, en lo que interesa dispone: *"1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...).*
5. Que la persona funcionaria pública debe ser nombrada con base a su idoneidad y conforme al artículo 11 de la Constitución Política, que estará sujeta a la evaluación de resultados y rendición de cuentas.
6. Que este Consejo Directivo, ante propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y conocimiento en el ámbito comercial y público, que la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Gestión de Soporte Administrativa.

7. Que en aras de garantizar el interés público y la evaluación de resultados en un puesto clave para el quehacer del IMAS, este Consejo Directivo considera razonable y proporcional, realizar el nombramiento en forma interina, por un período prudencial para realizar una evaluación de su desempeño y valorar la atinencia de las competencias en el ejercicio del puesto, cubriendo dos períodos anuales completos a partir de su nombramiento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Nombrar de manera interina a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618 de Profesión Administradora con énfasis en gestión financiera, como Subgerente de Soporte el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del 2022 inclusive.
2. Otorgar a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618, en su condición de Subgerente interino (a), las facultades de apoderado(a) generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil, lo cual incluye la facultad de delegar en otras personas funcionarias del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.
3. Instruir a la señora Heleen Somarribas Segura, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el último día hábil del mes de julio del 2020, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la Subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).
4. Revocar los poderes otorgados en el artículo cuarto del acuerdo número cuatrocientos noventa y tres-once-dos mil dieciocho del Consejo Directivo a la señora Luz María Chacón León a partir del 1 de marzo del 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna el ingreso de las personas funcionarias en razón de su cargo: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., MBA. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

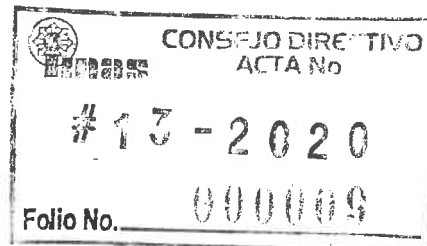
5.2 Análisis del Informe DFOE-SOC-IF-00016-2019 suscrito por la Contraloría General de la República, referente a Auditoría de carácter especial ejecutada en el IMAS, sobre el proceso de Planificación Estratégica, según oficio IMAS-PE-0150-2020

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente señala que se remitió de manera física copia del informe que llega DFOE-SOC-IF-1260, indicando lo siguiente:

“Por este medio, remito para el conocimiento del Órgano Directivo y ser conocido en la próxima sesión el oficio DFOE-SOC-1260 sobre el Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00016-2019, Auditoría de carácter especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre el proceso de planificación estratégica.

En este sentido, destaco las dos disposiciones a cargo del Consejo Directivo (4.4 y 4.5). Dado que ambas disposiciones dependen del cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 respectivamente, ambas a cargo de Presidencia Ejecutiva, se estarán remitiendo los insumos pertinentes en consideración de los plazos establecidos, lo anterior para su cumplimiento en tiempo y forma”.

Asimismo, informa que el oficio IMAS PE-0121-2020, el cual se les va a hacer llegar a cada uno, habla de que el 22 de enero del 2020 el señor Juan Carlos Lacle Mora, presenta solicitud de respuesta a un primer oficio que se había



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

enviado a finales del año pasado No. IMAS-GG-2931-2019 que se llama "Apelación al informe de Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social sobre el proceso de Planificación Estratégica".

Explica el señor Presidente que ese informe se apeló en una de sus disposiciones y se le solicitó a la Contraloría que contentaran esa apelación, al día de hoy no han respondido, por lo que se ha pedido ahora hacer un acercamiento formal para atender esa apelación.

Hace un resumen del oficio IMAS-GG-2931-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora.

"Una vez analizadas las conclusiones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se solicita valorar la solicitud de interponer recurso de apelación, específicamente para la disposición 4.7, la cual versa:

"Formular e implementar un Plan de Lucha contra la pobreza a la luz de lo que establecen los artículos 2, 4, 21 y 23 de su Ley de Creación, para que considerando las estrategias y acciones que ejecuta el IMAS, en la atención de la población en condición de pobreza presente ante el Consejo una propuesta que permita contribuir con la reducción de la pobreza. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de octubre de 2020, una certificación que haga constar que dicha propuesta fue formulada y remitida formalmente al Consejo Directivo. Además, remitir a más tardar el 18 de diciembre de 2020 otra certificación donde conste su implementación. (ver párrafos del 2.9 al 2.21)".

Se apela a esto y se presentan los argumentos, y en lo que respecta a la disposición 4.7, lo que hace en el oficio es informar que se ha hecho, y la otra está en proceso normal de atención. Dependiendo de lo que resulte de la apelación, lo que quedaría es, si la acepta bien, porque reconocen que ya Puente al Desarrollo es la estrategia de lucha contra la pobreza.

Si no la aceptan simplemente se estaría tomando un acuerdo y validar que esa es, para que haya de por medio un acuerdo formal que indique esa es la estrategia que se tiene.

Este asunto es de carácter informativo para el Consejo Directivo. En resumen:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

1. En el caso de la disposición 4.6 y para su cumplimiento, corresponde que la Presidencia Ejecutiva presente una propuesta a este Consejo Directivo.
2. En el caso de la disposición 4.7, en razón de lo explicado, se espera la resolución de la apelación.
3. En el caso específico de que se rechace es apelación, la Presidencia Ejecutiva presentaría la propuesta de acuerdo para validar.

Se da por informado este Órgano Colegiado.

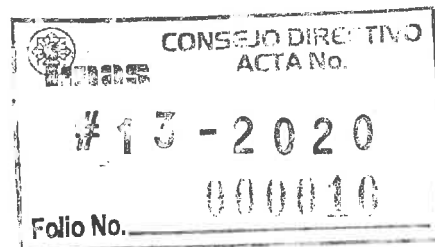
5.3 *Análisis de la propuesta de formato para la elaboración de Informes Ejecutivos sobre la Ejecución de Convenios”, según oficio IMAS-PE-0121-2020.*

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, menciona que una de las cosas que se ha detectado es que cuando el Consejo Directivo quiere renovar un convenio con alguna organización, con alguna entidad socia, cuando llega al Consejo Directivo se pide un informe, pero no hay un formato para que presenten ese informe de manera estructurada y que sea coherente con la información que se necesita para tomar las decisiones, por lo que se está solicitando es que los informes ejecutivos sobre ejecuciones de convenio incluyan generalidades del convenio, objetivo general, antecedentes, descripción, fundamento jurídico, que son como las generalidades, incluye también vigencia, fecha de suscripción, fundamento jurídico, y personas que lo formalizan.

El segundo apartado que se pide es que presenten resultados obtenidos, limitaciones presentadas, recursos utilizados, conclusiones y recomendaciones para el Consejo Directivo.

En la observación final que dice que el informe ejecutivo es elaborado por la contraparte técnica institucional y la instancia administrativa y evaluadora designada en el convenio. Aquella contraparte técnica institucional que estaba a cargo de ser el enlace con la otra parte es la que se traería al Consejo Directivo ese informa; es decir, si el convenio es de Socio Educativo con la Fundación X, será Socio Educativo quien elabore y suscriba ese informe para tener claridad.

Sugiere el señor Presidente que en la observación final se lea de la siguiente manera: “Este informe ejecutivo es elaborado por la contraparte técnica institucional y la instancia administrativa y evaluadora designada en el convenio y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

deberá documentarse su contenido con la información respectiva que se encuentre resguardada en el expediente de dicho convenio”.

Esta es una propuesta de la Presidencia Ejecutiva y de Planificación Institucional. El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 109-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por aprobada la propuesta de formato para la elaboración de Informes Ejecutivos sobre la Ejecución de Convenios, presentado mediante oficio IMAS-PE-0121-2020.
2. Dar por cumplido el acuerdo No. 370-08-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 Análisis actualización del documento “Código de Ética y Conducta del IMAS, según IMAS-GG-0395-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de Control Interno.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria Guadalupe Sandoval Sandoval.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General informa que se está presentando la versión de Código de Ética, sería la segunda versión, es una reforma integral. Este trabajo se inició en el año 2017 y 2019 con el apoyo de todas las unidades de la institución, a través de una consulta y diagnóstico de percepción sobre los valores. Participaron las Área Regionales de Desarrollo Social y es importante mencionar que esto tiene un fundamento legal, que son las Normas de Control Interno para el sector público, y el jerarca establece y divulga la ética como parte del fundamento legal.

El código contiene la integración, principios y valores, todos estos alineados con el PEI 2019, 2022. Aquí es importante señalar que no solamente fueron considerada en la consulta y diagnóstico de percepción a las unidades administrativas, sino que este Consejo Directivo una vez que aprobó el Plan Estratégico Institucional, y participaron en la construcción de la misión, visión y valores, se definió una línea de trabajo en el cual es la que retoma las CIVET para la consolidación de este código de ética.

En el PEI se está hablando de todos los compromisos, principios y valores que se definieron y el trabajo que continúa, si este Consejo lo tiene a bien y aprueba esta propuesta de Código de Ética, está la elaboración y diseño de indicadores de una política de ética, y para el año 2020 se tiene incorporado una estrategia de comunicación, para tanto la misión, visión y los valores.

Se cede la palabra a la señora Guadalupe Sandoval, la misma hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Código de ética y conducta del IMAS.

Señala la señora Guadalupe Sandoval, que este es un documento muy importante a nivel institucional, porque va a hacer el marco ético que va a regular a toda la comunidad institucional en cuanto a los valores, principio y las pautas éticas que debe regir en todo comportamiento organizacional.

¿Cómo se construyó? Hay una comisión que se llama Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia conocida como CIVET.

El presente Código de Ética y Conducta constituye una de las expresiones para el fortalecimiento de la práctica de los principios, valores y compromisos éticos. Su fin es orientar la toma de decisiones, para una gestión orientada en resultados y en la mejora constante, que conlleve al cumplimiento de la misión y al logro de la visión del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

El Proceso Ético institucional está normado por parte de la Comisión Nacional de Valores, es una instancia que nació a partir de un Decreto del año 1998, que es lo que rige a nivel país el tema ético y dirige a las comisiones en cuanto a este tema.

Son cinco etapas que comprende el proceso ético:

Posicionamiento: Formalización del compromiso del Jerarca, el establecimiento de una estructura funcional y la capacitación del personal de estas instancias y la elaboración de su plan de trabajo.

Diagnóstico y Definición del Marco Ético: Realización del diagnóstico ético y la identificación participativa de los valores compartidos, junto con la redacción del Código o Manual de Ética y Conducta y la Política Ética y su plan de acción.

Comunicación y formación: Comunicación de los valores compartidos y demás elementos del marco ético institucional, así como la creación de mecanismos de retroalimentación y consulta para las personas funcionarias. Procesos de capacitación y formación.

Alineamiento: Ejecución de la Política Ética y su plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos institucionales (metas a incorporar en los Planes Estratégicos Institucionales) Incluye la revisión e integración de la ética en la gestión (reclutamiento, selección, formación, educación moral, evaluación de desempeño) y los otros sistemas de gestión institucional.

Evaluación: Se relaciona con la revisión de las etapas anteriores y la corrección de las falencias encontradas. Las auditorías de la ética forman parte de la etapa de evaluación.

ELEMENTOS FORMALES DE LA ÉTICA:

Normas de Control Interno para el Sector Público, se establece en la Norma 2.1 en el inciso B):

- fortalecimiento de la ética institucional que se deben contemplar los elementos formales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades. Así mismo en la norma

Norma 2.3.1:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

- Inciso B) se indica que se debe contar con un código de ética como parte de los factores de la ética institucional.
- Inciso C) indicadores para dar seguimiento a la cultura ética institucional.
- Inciso D) estrategia de implementación para formalizar los compromisos, las políticas y programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso con la ética.

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO:

- Diagnóstico de percepción de valores encuesta de oportunidad.
- Taller de validación de valores y definición de conductas congruentes.

CÓDIGO DE ÉTICA:

- Principios
- Declaración de valores compartidos (acciones congruentes)
- Compromisos éticos
- Pautas éticas para la interacción con otros actores clave

PRINCIPIOS ÉTICOS:

Justicia y equidad: Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrenten exclusión y discriminación

Respeto y diversidad: La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distinción de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

Excelencia: Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados. La excelencia en los procesos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

institucionales es un atributo ético al asociarse con la capacidad de lograr los mejores resultados.

Sostenibilidad: La gestión institucional garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones.

Valores compartidos



VALORES Y ACCIONES CONGRUENTES:

SOLIDARIDAD: Brindar un servicio institucional que considera las características particulares o individuales; entiende las diversas necesidades y actúa con empatía, calidad y calidez.

RESPECTO: Se consideran y aceptan las diferencias de criterio, ideología, así como intereses y necesidades de todas las personas, en el momento de actuar y tomar decisiones para mantener adecuadas relaciones interpersonales; esto es, se respetan y reconocen los derechos de todas las personas.

TRABAJO EN EQUIPO: Se trabaja en conjunto para alcanzar una meta en común, mediante el desarrollo de habilidades y capacidades con compromiso y esfuerzo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

TRANSPARENCIA: Claridad en las acciones y decisiones de la institución, para con las personas funcionarias, usuarias y la sociedad, en el rendimiento de cuentas y garantizando el libre acceso a la información pública

HONESTIDAD: Actitud de las personas que conforman la comunidad institucional con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la Institución.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de cumplir con las normas, deberes y tareas propias del ejercicio de las funciones, aplicando los principios éticos institucionales.

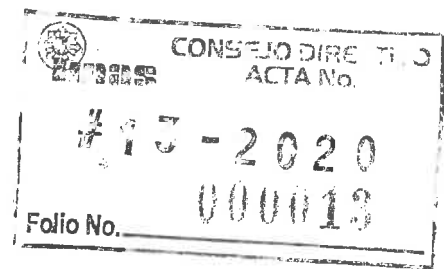
COMPROMISOS ÉTICOS:

- Integralidad
- Articulación interinstitucional
- Mejora continua
- Rendición de cuentas
- Compromiso superior
- Calidad y calidez
- Buenas prácticas para con el medio ambiente
- Manejo del conflicto de interés

Pautas Éticas:

Con otras instituciones del Estado

- Fortalecer las relaciones sinérgicas interinstitucionales para consolidar los vínculos de asociación, colaboración, apoyo mutuo y complementariedad en la acción conjunta de proyectos para el logro de objetivos específicos de cada Institución, o de corresponsabilidad para brindar una atención integral a la población objetivo, mejorar el grado de eficiencia y eficacia e incrementar el impacto de los programas sociales.
- Suscribir compromisos éticos entre los funcionarios del sector público que tengan corresponsabilidad en la operación de los programas y proyectos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

sociales selectivos, con el fin de contribuir en la construcción de entornos virtuosos para la coordinación sinérgica interinstitucional.

Para las organizaciones aliadas estratégicas de la sociedad civil que participan en la operación de los programas sociales:

- Coadyuvar en el logro de los objetivos del IMAS, mediante la ejecución y uso de los recursos suministrados por la Institución en el marco de la legalidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer servicios, productos o beneficios de alta calidad, brindar trato justo, solidario y digno, así como mantener relaciones transparentes, armónicas y constructivas con los usuarios.
- Favorecer el desarrollo de una cultura ética al interior de la organización.

Para las relaciones con la sociedad civil:

- Corresponsabilidad y participación ciudadana en la identificación de necesidades de la población objetivo.
- Compromiso cívico de participación en los programas sociales y en la vigilancia ciudadana que garantice la transparencia, y control sobre la marcha y cumplimiento real de metas.

Finaliza la presentación.

La señora Guadalupe Sandoval, hace entrega a las señoras y señores directores, una ficha que es importante para la construcción de los indicadores, y es ¿Por qué cree que eso es importante para el IMAS, porqué estos valores son importantes para nosotros?

Es importante conocer de parte de este Consejo Directivo su opinión, y se va a hacer una campaña de promoción y comunicación, y es importante que se refleje el compromiso de esta instancia superior, hacia toda la comunidad institucional.

Al no haber consultas, el señor Presidente agradece a la señora Guadalupe Sandoval su presentación, la misma se retira de la sala de sesiones.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 110-02-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo N° 13 de la Ley General de Control Interno, le corresponde al jerarca realizar las acciones para mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes.

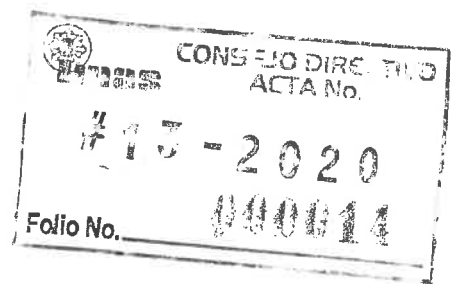
SEGUNDO: Que en las Normas de Control Interno para el Sector Público, se establece en la norma 2.1 en el inciso B) que el fortalecimiento de la ética institucional que se deben contemplar los elementos formales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades. Así mismo en la norma 2.3.1 inciso B) se indica que se debe contar con un código de ética como parte de los factores de la ética institucional.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-CIVET-008-2020, la Licda. Guadalupe Sandoval en calidad de Coordinadora de la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia, remite el documento conteniendo la actualización del Código de Ética y Conducta del IMAS, conteniendo lo solicitado por la Gerencia General, IMAS-GG-2293-2019 (mismo que contempló las observaciones de la Comisión Gerencial).

QUARTO: Que mediante oficio de la Gerencia General IMAS-GG-0395-2020 de fecha de 2020, se remite al Consejo Directivo dicho documento para su aprobación, mismo que integra los valores compartidos definidos en el IMAS con el marco filosófico institucional vigente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento "Código de Ética y Conducta del IMAS".
2. Declarar por parte de este Consejo Directivo su compromiso superior con la ética, los principios y valores definidos en el IMAS.
3. Que la Gerencia General instruya a toda la comunidad institucional su obligación de atender los principios, valores, compromisos y pautas éticas definidas en dicho código.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

4. Que la Gerencia General instruya a las personas titulares subordinadas a tomar el liderazgo de la práctica de los valores institucionales e integrar los compromisos y pautas éticas en su gestión y a la vez promover dichas prácticas en su personal a cargo.
5. Que la Presidencia Ejecutiva instruya a la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia del IMAS, la promoción y comunicación de dicho código para el fortalecimiento de la cultura organizacional.
6. Derogar el Código de Ética y Conducta del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado mediante ACD 105-03-2018 del 10 de marzo del 2018.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

7.1 Continuación del análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN ARTESANAS DEL BOSQUE para la ejecución del Proyecto de Equipamiento e infraestructura comunal, denominado "Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería", en cumplimiento del Acuerdo No. 39-01-2020, según oficio IMAS-SGDS-0155-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

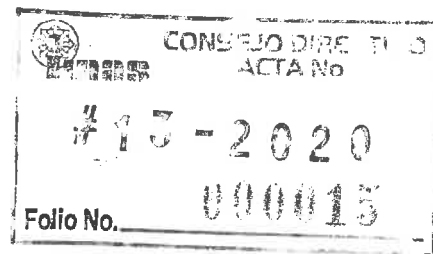
De manera introductoria la señora Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, , explica que este convenio fue conocido el 23 de enero del año 2020, para el proyecto de equipamiento e infraestructura comunal denominado “Construcción y equipamiento de restaurante y cafetería” de la Asociación Artesanas del Bosque de Buenos Aires de Puntarenas, en esa sesión de Junta Directiva se tomó el acuerdo de solicitar alguna información adicional sobre el proyecto, con la finalidad de atender algunas inquietudes, y con base a eso tomar la decisión correspondiente.

Se cede la palabra a la señora Karla Pérez Fonseca, informa que la información que se solicitó está en cuatro líneas.

La primera pregunta fue sobre la demanda potencial que tenía el proyecto. Profundizando más la información suministrada por la organización y el Área Regional Brunca, se puede decir que el número total de visitantes a la localidad de Altamira en el 2019 fue de diez mil personas aproximadamente, que se puede considerar como la demanda real del restaurante y la cafetería, distribuidos en cuatro negocios que son lo más fuertes de la localidad, tales como: Coffea Diversa, Heladería Biolley, Asoprola y La Campa, Francisco (Pancho) Quesada.

Aunado a eso suma un total de mil personas que visitaron el Parque Internacional La Amistad. Es importante rescatar que estas personas ingresaron por la entrada de Altamira no por la entrada que da al lado de Panamá, y de alguna manera indirecta también se puede considerar los habitantes de la zona o de las comunidades cercanas, que son Coto Brus, Buenos Aires y Pérez Zeledón, que suman más de doscientos cincuenta mil personas, sin dejar de lado todos los visitantes que van de este otro lado del país, y que cada vez se sienten más atraído por las bellezas naturales de la zona, y por el concepto arquitectónico que tiene el diseñador Francisco Quesada.

La otra consulta era con respecto a los escenarios sin el proyecto. Indica, que se agruparon en dos elementos que son importantes para la organización, para el área y que tiene que ver que actualmente las señoras que integran la Asociación de Artesanas del Bosque producen alimentos, pero no lo hacen en condiciones adecuadas y no se atreven asegurar que sean inocuos. Eso se vende en el kiosco, por lo que el escenario sin en el proyecto es continuar en un oficio informal con las condiciones no garantizadas de salubridad, y corriendo los riesgos que conocen, con respecto a la manipulación de alimentos. Además, una pérdida de clientes potenciales porque en la comunidad realmente no hay alternativas para salir a comer, por decirlo de alguna forma, pero si se estaría desperdiciando una



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

oportunidad importante para esas once mil personas que han visitado la comunidad y que no tuvieron una opción para alimentarse en lugar.

En relación a los escenarios con el proyecto, la señora Karla Pérez dice que esta información si se aterrizó mucho más que de la forma que se presentó en el momento del proyecto y se desglosa de la siguiente manera:

Al ser las 6:25 p.m. se consigna momentáneamente el retiro del señor Juan Luis Bermúdez de la sesión.

La Asociación está integrada por 16 socias, de esas socias tres personas van a tener un ingreso de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) al mes, que son las que atenderían el lugar en un tiempo completo en un inicio del negocio, sometiendo al negocio al máximo nivel de estrés financiero posible. Junto a esas tres personas, hay 13 asociadas más que compartirían una jornada de medios tiempos, que tendrían un ingreso entre ¢25.000,00 (veinticinco mil colones) y ¢75.000,00 (setenta y cinco mil colones) por mes adicionales a los ingresos que ellas ya generan; pero como este negocio no solamente es la cafetería, sino que es un encadenamiento productivo comunal, también las personas que son proveedoras de las hortalizas, frutas, vegetales que requiere la Cafetería, también tendrían un ingreso que oscila entre los ¢20.000,00 (veinte mil colones) y ¢50.000,00 (cincuenta mil colones) mensuales por abastecer el negocio.

Además, hay un grupo de personas en la comunidad que venden mermeladas, hacen joyas con productos del Bosque y algunas otras artesanías, y el diseño de la cafetería contempla una tienda de souvenirs que estaría en la cafetería, y esas personas tendrían la posibilidad de vender sus productos estimando un ingreso que aumentaría en ¢30.000,00 (treinta mil colones) mensuales al inicio del negocio.

No se puede dejar de lado, que el diseño de la cafetería también le viene aportar al concepto del diseño arquitectónico de la comunidad, eso es un elemento importante por rescatar con respecto al negocio.

La pregunta final que se pidió sobre la competencia, se han identificado solamente tres competidores, el único competidor que está en la comunidad es el Albergue de Asoprola, es un albergue ecoturístico y ofrece solamente desayuno, almuerzo y cena, pero en un único menú, gallo pinto, huevos y casado en almuerzo y noche; entonces, no hay realmente opciones como para comer otro tipo de platillos en la comunidad y poder además disfrutar la astronomía local.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

Si las personas quisieran consumir otro tipo de alimentos en la localidad, tienen que salir 7 kilómetros de Altamira hacia una soda que está por el Carmen de Biolley, y si no se tendría que salir hacia Palo Alto que está a 9 kilómetros de Altamira, que es la otra opción que ofrece el lugar para poder ingerir alimentos.

Se puede decir que la única competencia es el Albergue de Asoprola, que no tiene un menú variado que pueda ofrecer diversas alternativas alimenticias en el lugar.

Esta es la información que solicitó los miembros del Consejo Directivo.

No habiendo comentarios, el señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente le agradece a la señora Karla Pérez su presentación, la misma se retira de la sala de sesiones.

Se consigna el ingreso del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente a la sala de sesiones, al ser las 18:40 p.m.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, proceder con la lectura del acuerdo.

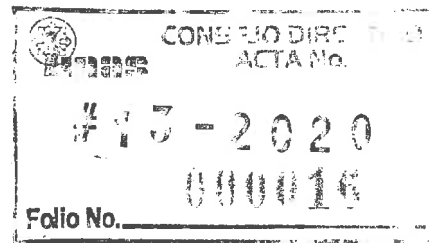
La señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 111-02-2020

RESULTANDO

Primero: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 39-01-2020, tomado en sesión No. 04-01-2020 del 23 de enero de 2020, y en razón de la solicitud de información adicional requerida por el señor Gerente General a la Subgerencia de Desarrollo Social en relación con el **Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Artesanas del Bosque para la ejecución del Proyecto de Equipamiento e infraestructura comunal, denominado “Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería”**, según oficio IMAS-SGDS-0022-2020, se propuso posponer la votación de dicho proyecto para una próxima sesión.

Segundo: Que en atención al acuerdo citado, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa a.i. del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal emite el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0091-2020, con la información solicitada,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

Tercero. Que en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 39-01-2020, mediante oficio IMAS-SGDS-0155-2020, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, remite con su aval al Consejo Directivo, la información adicional requerida sobre el Proyecto “Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería” de la Asociación Artesanas del Bosque de Buenos Aires de Puntarenas presentada mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0091-2020 por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa a.i. del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida la información adicional sobre el Proyecto “Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería” de la Asociación Artesanas del Bosque de Buenos Aires de Puntarenas presentada por la Subgerencia de Desarrollo social en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 39-01-2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Asimismo, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 112-02-2020

RESULTANDOS

PRIMERO: Que la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1525-2019 de fecha 10 de diciembre 2019, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Artesanas del Bosque para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento de Restaurante y Cafetería”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad CL N° 091-2019 de fecha 10 de diciembre 2019, donde

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio # IMAS-SGDS-DSPC-0955-2019 de fecha 17 de diciembre 2019, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Equipamiento de Restaurante y Cafetería**”.

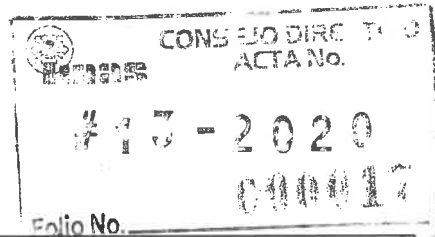
TERCERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0022-2020 de fecha 10 de enero del 2020, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto privado Asociación Artesanas del Bosque para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Equipamiento de Restaurante y Cafetería**”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO Que el Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado con el visto bueno de la Jefa Regional a.i. Licda. Vilma Cerdas Porras, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000539, del expediente administrativo # 1932, Tomo II/II, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es promover alternativas que generen ingresos y empleo a las asociadas y sus familias, a fin de disminuir sus niveles de pobreza, mediante la construcción y equipamiento y puesta en marcha de un restaurante y cafetería.

El propósito del Proyecto es realizar la Construcción y Equipamiento de un Restaurante y Cafetería en el Sector Altamira de Biolley, que se encuentra cercano de una de las estaciones de entrada al Parque Internacional La Amistad, con el fin de fortalecer las actividades productivas de las asociadas, aprovechando la afluencia de turistas nacionales y extranjeros que visitan la zona por la cercanía con el Parque, su atractivo natural y el desarrollo de actividades productivas, en armonía con la naturaleza por parte de organizaciones comunales de la zona, y de esta forma generar recursos económicos y empleo que permita un crecimiento de la iniciativa y el mejoramiento de la calidad de vida de las socias y sus familias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

La Asociación Artesanas del Bosque, fue conformada el día 24 de marzo 2012, por un grupo de 16 mujeres del Sector de Biolley de Buenos Aires, con el fin de promover la producción agro artesanal de manera amigable con el ambiente, para brindar a las microempresas locales la oportunidad de comercializar sus productos de forma conjunta, creando fuentes de ingreso y trabajo sostenible, mejorando la calidad de vida de sus familias y contribuyendo al desarrollo socio-económico del Distrito Biolley.

La zona en que se desarrollarán las actividades de la Organización ha experimentado un crecimiento en la cantidad y afluencia de visitantes y organizaciones ligadas al sector turismo en los últimos años, debido en gran parte a la cercanía de esta comunidad con el Parque Nacional La Amistad. Esta situación ha beneficiado a los habitantes de la zona, pues con el fin de atender las necesidades de las personas que visitan la zona, se ha incentivado el desarrollo de diversos tipos de servicios y actividades productivas ligadas a la actividad turística, que han traído consigo mayores oportunidades de empleo e ingresos.

Este aspecto permitiría a la propuesta aquí contemplada, la posibilidad de contar con una afluencia de clientes potenciales que le facilitaría tanto a las familias como a la Organización, gozar de entradas de ingresos que le permitiría cubrir sus necesidades básicas.

Este Proyecto promueve, a su vez, la creación de un modelo de desarrollo socio-económico a través del rescate de la esencia del territorio, caracterizado por la oferta de platillos de comida autóctonos de Biolley, así como alternativas de empleo e ingreso, mediante la creación de un sello característico de la región, que desarrolla actividades en armonía con la naturaleza, con participación de artesanos y artistas de la zona, con el fin de crear una experiencia atractiva y diferente para los turistas nacionales y extranjeros que visitan la zona. Las socias de la Organización poseen capacitación y experiencia en atención de clientes y elaboración de comidas típicas costarricenses.

Asimismo, considerando que la propuesta involucra a un grupo de mujeres jefas de hogar, debemos tener presente que de acuerdo con estudios y datos del INAMU, se evidencia que este sector de la población se ubica en un alto grado de vulnerabilidad, debido entre otros aspectos, a las limitadas fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos. En este sentido, actualmente persiste una tendencia que favorece a la población masculina, en cuanto al número de operaciones de créditos a las que han accedido y montos superiores de crédito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

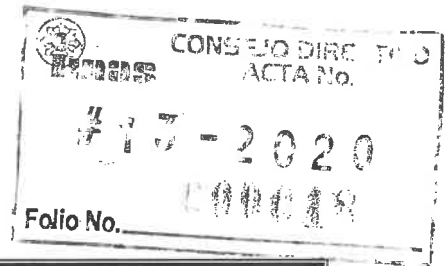
De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de Población 2011, el Distrito de Biolley cuenta con una población de 1.274 varones y 1.181 mujeres, para un total de 2.455 habitantes. Los datos disponibles revelan que este Distrito tiene una extensión de aproximadamente 208.3 km², con una densidad de población de 12.6 por km².

Las comunidades en las que viven las asociadas y donde se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, es el Distrito de Biolley de Buenos Aires, el cual, según datos de índice de Desarrollo Social del 2017, según MIDEPLAN, cuenta con una calificación a nivel de Distrito de 43.6%, ubicándolo en la posición 441. Los datos del IDS para el Distrito Biolley, evidencian condiciones muy limitadas para propiciar el desarrollo de los habitantes de esta zona, por lo que basados en los objetivos que dieron origen a esta herramienta, la presente propuesta se encuentra dentro de las acciones para crear condiciones que potencien el desarrollo socio-económico de las personas que residen en este lugar. Adicionalmente, debemos considerar al Cantón de Buenos Aires como uno de los cantones a nivel nacional que requiere de una fuerte inversión, para desarrollar alternativas que generen un mejoramiento en la calidad de vida de las personas de dicho Cantón.

De acuerdo con la información de la FIS, las familias que se ubican en Nivel 1, 2, 3 y 4, en condición de Pobreza Extrema y No Extrema representan el 81.25% de las socias de la presente Organización. Con fundamento en esta información, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

De igual forma, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en el Distrito de Biolley, de acuerdo con los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, se contabilizan un total de 315 familias ubicadas en el Nivel 1 y 2, que se ubica en condición de Pobreza Extrema, 114 familias en Nivel 1 y 2, en condición de Pobreza No Extrema y 53 familias en un Nivel 3, que se ubican en condición de Pobreza Extrema y No Extrema, para un total de 482 familias en condición de Pobreza No Extrema y Extrema de 516 familias encuestadas. La información proporcionada revela un alto porcentaje de familias de la zona que viven en condiciones de pobreza.

Con los recursos solicitados se busca contar con la infraestructura y equipo necesario para la puesta en marcha de la actividad productiva propuesta, de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

manera que se obtengan recursos para la sostenibilidad del Proyecto y la generación de fondos en las familias que trabajen, brindando servicios de alta calidad para la satisfacción de las demandas de los clientes.

1.2.- Que la ejecución de este Proyecto beneficiará directamente a las asociadas de la Asociación de Mujeres Organizadas de Biolley de Buenos Aires, las cuales suman un número de 16 asociadas, para un total de 60 personas, tomando en cuenta a sus familias.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza al costado sur del Abastecedor La Amistad, Barrio Altamira, Distrito: Biolley, Cantón: Buenos Aires, Provincia: Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2017, del **43.6%**, ocupando la posición **441**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel Muy Bajo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Equipamiento de Restaurante y Cafetería**", se contempla un aporte del IMAS de **¢ 20.386.960,00** (veinte millones trescientos ochenta y seis mil novecientos sesenta colones exactos), que se invertirán en el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante el Convenio y al cumplimiento del Plan de Inversión que corre a folio # 0000453 al 0000461 del expediente administrativo N° 1932 que lo fundamenta y que forma parte integral del Convenio; se adquirirá equipo y utensilios de cocina, de cafetería, de limpieza, equipo de cómputo, mobiliario, entre otros, indicados de igual forma en el Plan de Inversión. Además, la Organización hará un aporte de **¢13.741.229.00** (trece millones setecientos cuarenta y un mil doscientos veintinueve colones exactos), según consta a folio # 0000538; lo anterior como aporte de contrapartida, contenido en el expediente administrativo del Proyecto N° 1932, Tomo II/II.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ARTESANAS DEL BOSQUE** para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado "**Equipamiento de Restaurante y Cafetería**", por un monto de **¢ 20.386.960,00** (veinte millones trescientos ochenta y seis mil novecientos sesenta colones exactos).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

8.1 Análisis del Informe de Rendición de Cuentas de la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2019-AUD. 002-2020, según oficio IMAS-CD-A.I. 054-2020.

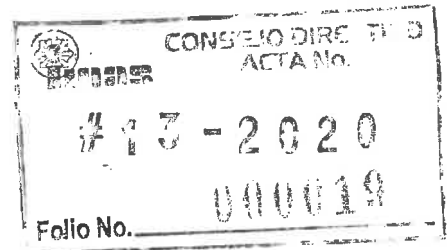
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario: MSc. Wady Solano Siles, Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el funcionario invitado.

De manera introductoria el señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General informa que atendiendo las disposiciones legales en relación con el funcionamiento de las Auditorías Externas del Sector Público, de acuerdo con el inciso G, del artículo 22 de la Ley de Control Interno 8292, se debe presentar un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año anterior, al máximo jerarca institucional, por ende el jefe inmediato superior de la Auditoría Interna.

Por medio del oficio IMAS-CD-A.I. 055-2020 remite para consideración del Consejo Directivo el citado informe. Este informe fue elaborado por el MSc. Wady Solano y cuenta con su aprobación, indica el señor Auditor General.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

Se cede la palabra al señor Wady Solano Siles, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre los detalles de la evaluación de la Rendición de Cuentas, Plan de Trabajo de la Auditoría Interna durante el año 2019.

El objetivo general de este estudio que se realizó es determinar el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL AI 31 - 12 – 2019.

El Plan de trabajo de la Auditoría Interna fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo 528-11-2018, este plan se compone de 39 actividades programas.

39 Estudios / Actividades Programadas:

- 24 Estudios / actividades ejecutadas
- 9 Estudios en proceso
- 6 Estudios no se pudieron ejecutar

Al margen del Plan de Trabajo se realizaron por disposición del Auditor General dos actividades importantes para la institución, la primera a solicitud de la Contraloría General de la República como apoyo de las auditorías internas para verificación del Índice de Gestión Institucional y el cumplimiento del Decreto 38933-S sobre la disposición ambiental de los desechos y residuos relacionados con la compra de llantas de los vehículos de la institución.

Una vez ejecutado el Plan Anual 2019, se tiene dentro de los productos quien elaboró la Auditoría Interna dos oficios de la Asesoría, 11 oficios de Advertencias y un total de 28 Informes que fueron debidamente remitidos al Consejo Directivo o Titular subordinado de la institución.

En cuanto al cumplimiento de disposiciones Contraloría General de la República, que es un apartado sobre el cual la Auditoría Interna, según norma debe informar a este Consejo Directivo de la consulta con el nuevo software de cumplimiento de disposiciones de la Contraloría, se tiene para el IMAS un total de 49 disposiciones, que en su momento estaban pendiente de cumplimiento, y se atendieron 25 y 24 de ellas quedaron en proceso de cumplimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

En relación con el seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna se tramitaron durante el ejercicio dos Informes emitidos al Consejo Directivo, en los cuales se informó el cumplimiento de 110 recomendaciones, que se le había informado dado a diversas unidades de la institución.

Sobre otros productos y actividades realizadas, es necesario indicar que la Auditoría realiza lo que es la autorización del libro legales, que corresponde a la apertura y cierre de tomos de libros legales de actas, o contables que maneja la institución.

Se realizaron 9 aperturas de tomos de nuevo libros y 12 cierres de libros legales.

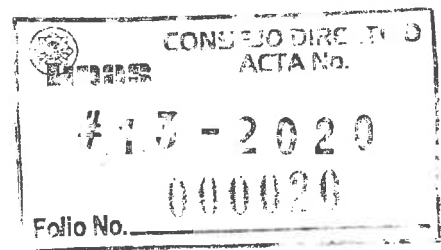
En otras actividades, se tiene que la asistencia del Auditor o la señora Subauditoría a las sesiones del Consejo Directivo durante el ejercicio 2019, se tuvo un total de 76 sesiones del Consejo Directivo.

El equipo de Tecnologías de Información, que los funcionarios en esa especialidad que cuenta la Auditoría Interna cumplen también la función de dar soporte a equipos de auditoría en Tecnologías de Información, como también el resto de los equipos de trabajo en cuanto a la extracción y manejo de datos.

También se da mantenimiento a la página web de la Auditoría Interna que está inserta en la Red de computadores de la A.I., en el cual se publican los informes de Auditoría Interna para conocimiento de toda la ciudadanía.

A manera de resumen los principales logros que como Auditoría Interna se quiere destacar y comentar a este Consejo Directivo se tiene:

- Definir criterios técnicos para distribuir los recursos y las metas en las diferentes regiones -Mayor transparencia y control.
- Mejora en el diagnóstico y seguimiento de las familias integradas al Plan Puente.
- Uniformar el contenido del Informe Técnico Social, en busca de mayor objetividad y un standard mínimo de control. Asegurar el diagnóstico social de la población meta.
- Protección de activos adquiridos por sujetos privados.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

- Mejora en los controles de pago de incentivos salariales.
- Fortalecimiento del marco de control en la gestión sustantiva institucional (Reglamento de Otorgamiento de Beneficios).
- Aseguramiento de la determinación de la relación de inversión social, según el art. 15, de la Ley 4760 (Relación 70/30)

Hablar sobre la recuperación de fondos públicos a través de gestiones que haya realizado la Auditoría Interna, se tiene una serie de informes en los cuales tangiblemente se recomendó la recuperación de algunos montos, ya fuera por algunos pagos más que se hicieron o pagos que eventualmente puede ser considerados improcedentes.

- Aud 12-2019, eventual recuperación de ¢1.010.369,00. (un millón diez mil trescientos sesenta y nueve colones exactos).
- Aud 16-2019, eventual recuperación de ¢965.672,00 (novecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos colones exactos).
- AUD 19-2019, recuperación de ¢2.717.982,00 (dos millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y dos colones exactos).
- AUD 23-2019, exceso en subsidios de cuidado a menores.
- Oficio AI 451-2019, ahorro de ¢413.659,00 (cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve colones exactos) y posibilidad de recuperar ¢2.838.257,00 (dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete colones exactos).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Directivo manifiesta tener una duda con respecto al exceso de subsidios de cuidado, consulta si lo una se estudió.

Responde el señor Wady Solano, que es un informe relacionado con una alternativa de cuidado, porque el informe se recibió precisamente por una denuncia relacionada con los subsidios que se estaban dando en esa alternativa de cuidado.

Se continúa con la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

en general los resultados de la gestión de la Auditoría Interna siempre van encaminados a:

- Fortalecimiento del sistema de control interno, protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales; promover mayor confiabilidad y oportunidad de la información.

Es importante informar que en cualquier informe de Auditoría que reciba este Consejo Directivo, los titulares subordinados, siempre va a estar presente el espíritu de:

- Fortalecimiento de la gestión de riesgos (identificación, valoración y administración) para la acertada toma de decisiones.

La Auditoría busca en todos sus informes generar crear y mantener valor, agregar valor a las operaciones de la institución.

En los últimos aportes del informe, hay una serie de cálculos e indicadores de Gestión Plan Estratégico 2013-2019, y lo que se busca es determinar cuantitativamente la forma en que los recursos de Auditoría se aprovechen en funciones que se consideran de índole sustantivo.

1- Tiempo dedicado por el personal a la realización de las actividades programadas

Actividades	Tiempo			
	Programado	%	Real	%
Servicios de auditoría	2742	69%	2676	72%
Servicios preventivos	90	3%	32	1%
Fortalecimiento de la gestión de la A.I	33	1%	43	1%
Desarrollo Profesional	112	3%	135	3%
Incapacidades, vacaciones y licencias	574	15%	387	10%
Actividades Administrativas	325	9%	457	13%
Total	3596	100%	3730	100%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

Indicadores de Gestión del Plan Estratégico 2013-2019.

2- Horas de capacitación recibidas por el personal de la Auditoría Interna.

Razón de capacitación: Horas Capacitación = 633 = 28.7 horas
Personal de Auditoría Capacitado 22 (4.1 días)

3- Tiempo de Ejecución de los estudios

Tejec = Cantidad días ejecución real = 2708 = 105%
Cantidad días Programados 2562

Conclusiones.

Labor dirigida fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, el suministro de información relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa y la acertada toma de decisiones por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados.

La Auditoría Interna ejecutó su plan de trabajo y las demás actividades incorporadas al mismo, en un 62%. Esta razón sale precisamente del primer análisis que se hizo en cuanto al número de actividades concluidas en proceso y que no pudieron iniciarse y que en total sumaban treinta nueve actividades que fueron las que se programaron en el plan.

Si bien es cierto el índice o la razón obtenida en 62% en principio no parece lo suficientemente satisfactoria, hay que recatar el hecho de adicionalmente un 23% de ese plan del 2019, quedó en un proceso de ejecución, se está concluyendo y se espera concluir durante el primer trimestre de este año, motivo por el cual lo que no se ejecutó del plan que fueron 6 estudios o actividades, corresponden a un 15% de lo planificado.

Algunos de los estudios tuvieron que ampliarse debido a las condiciones que se presentaron. De acuerdo a los análisis se viene dedicando casi un 10% a la atención de estudios especiales y denuncias.

Estas actividades de alguna u otra manera impactan en la ejecución del plan de trabajo como un todo, de acuerdo con la programación inicial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

El señor MSc. Edgardo Herrera, Auditor General indica que no porque el informe abarca lo que es necesario y es lo que está planteado. Dicho informe fue hecho por un equipo de Auditores técnica y profesionalmente, por lo que el Auditor no interfiere en el resultado.

Los datos están consignados, si enfatiza que le gustaría reseñar el nivel de cumplimiento, que es un 62% de lo efectivamente ejecutado, sin embargo, esta razón es un valor cuantitativo, no considera aspectos cualitativos.

Hay informes de auditoría de diferente relevancia, no todos los estudios de auditoría tienen la misma importancia, entonces bien podría la Auditoría en una auditoría cumplir en términos cuantitativos la relación de una serie de estudios, pero significativamente o en relevancia no sería lo impactante que sería necesario o importante.

En el informe están reseñados los informes que remitió la Auditoría a la administración. De igual manera, rescata los aspectos de recuperación y ahorros que ha tenido la institución por motivo de los informes presentados, que no es la razón de ser de la Auditoría, repite de acuerdo con la ley lo principal es el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la administración y buena gestión de riesgos principalmente.

Otro aspecto es que, si bien se alcanzó en términos cuantitativos ese nivel de cumplimiento del plan, si se puede verificar con base a las estadísticas y cuadro que se presenta los indicadores, que todos los equipos de auditores se emplearon más tiempo del programada en la ejecución de labores de Auditoría, no se dejó de hacer estudio de auditoría por alguna incapacidad, se estuvo trabajando y eso significa que hubo estudios que tuvieron que extenderse.

El señor Wady Solano mencionó que por orden e instrucción de su persona se ejecutaron dos actividades que no estaban planificadas, como es la colaboración y el apoyo con la Contraloría General para revisar las respuestas al cuestionario del Índice de Gestión Institucional, y este año se va a volver hacer, corresponde en marzo, no se tiene en el plan, pero son actividades.

Aclara que eso no es una obligación, sino que es a discreción del Auditor General, si la Auditoría puede hacer se hace, pero el tema es que siempre va a afectar la planificación, por lo que se hizo ese trabajo que es importante y se hizo la verificación del Decreto sobre la compra de llantas y el reporte que hay que hacer a las instancias externas de la institución, conllevando eso un tiempo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

El tema de las denuncias, en el plan si se tiene reservado un plan, pero algunas veces sobrepasa el tiempo estimado, son aspectos que hay que considerar con respecto a la gestión.

Se tiene una denuncia que es de conocimiento de todas las señoras y señores directores, que es el tema de Pérez Zeledón y en estos días se va a volver a ir por allá, y solamente la realización de los hallazgos, la presentación del informe o el documento que vaya a salir depende de los resultados, porque eso son denuncias, no son estudios planificados, y los resultados ahí varían.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que no está de más plantearle al señor Auditor General que cuenta con el apoyo de este Consejo Directivo para cumplir a cabalidad con la función fiscalizadora que tiene en este momento la Auditoría y que se lleva adelante con el equipo. Como ha sido en el pasado tiene toda la posibilidad de pedir el acompañamiento de este Consejo Directivo, para que el proceso de trabajo sea realizado plenamente.

Reconoce que ese desfase de ejecución que se tuvo el año pasado, podría ser que impacte todavía este año, pero ahí se espera que sobre todo los temas más sensibles sean considerados bajo una priorización de riesgo, para priorizar la asignación de esos recursos.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece al señor Wady Solano su presentación, el mismo se retira de la sala de sesiones.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, a solicitud del señor Presidente, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 113-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido y aprobado el informe AUD. 002-2020 denominado "Rendición de Cuentas de la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2019", que presenta el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante oficio IMAS-CD-A.I. 054-2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, indica que para el día 14 de marzo del presente año está programada la sesión con las jefaturas regionales en el Hotel Bougainvillea, Heredia, a efecto de que se reserve en cada una de las agendas. Se contaría con la participación de la Asesoría Jurídica.

El señor MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General indica que, en la sesión anterior, el señor Ronald Cordero hizo una consulta en relación con el incendio en Poás, en efecto la información que brindó en ese momento es correcta, el parte del incidente que tiene que proporcionar no se había presentado en ese momento, y si no hay un parte de la instancia técnica, no se tiene el incidente como tal, es importante que se tuviera.

El jueves de la semana pasada, se personaron con el documento las personas afectados y el día de hoy ya se hizo la atención a esas tres familias, de las cuáles una estaría recibiendo muebles, una plantilla para cocinar, olla arroceras, sartén eléctrico, juego de comedor, tres camas colchones, con un costo alrededor de ₡770.000,00 (setecientos setenta mil colones) para enseres, y estaría recibiendo alquiler por seis meses por un monto de ₡75.000,00s (setenta y cinco mil colones), inclusive se le está pagando el depósito a esa familia.

La segunda familia se le están dando enseres, pero sin embargo esta familia como viven con los papás, no se les está tomando en consideración para el pago de alquiler.

La tercera familia está pendiente de que presenten la documentación para el pago de alquiler, esto producto de que la factura proforma que presentaron, no están claramente establecidos, es decir que la persona que está aportando los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 13-02-2020**

documentos no está totalmente seguro de que les va a alquilar, por lo que se les está solicitando buscar otro lugar.

Ese es el informe solicitado.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:28 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

